

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla



RAD No. 08-001-31-05-007-2020-00053-00 PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: HECTOR RAMON MARIN RESTREPO

DEMANDADO: MAQUINARIA Y TRANSPORTE DEL CARIBE SA (MTC) DESPACHO ORIGEN: JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE

BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, Atlántico, 25 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Veinticinco, (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-007-2020-00053-00.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

## **RESUELVE**

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD No. 08-001-31-05-007-2020-00053-00

Página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: <a href="leto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">leto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom, Sótano.

Barranquilla – Atlántico. Colombia

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 020 del 28 de agosto de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho. Barranquilla, el secretario,

LUIS GOMEZCASSERES OSPINO

Página 👃